

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 14 de marzo de 2022

Marzo 13, 2022. Año 15, No. 1444

ORDEN DEL DÍA SESIÓN DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2022

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Pase de lista de los diputados integrantes del Congreso Constituyente de 1831, en conmemoración del 191 aniversario del Congreso del Estado de Sonora.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Toma de Protesta del C. Luis Fernando Rentería Barragán, al cargo de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el periodo 2022-2026.
- 6.- Toma de Protesta de los CC. Guadalupe Taddei Zavala, Ana Patricia Briseño Torres y Wilfredo Román Morales Silva, a los cargos de Comisionados Propietarios por los periodos de siete, cinco y tres años, respectivamente, del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI).
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Héctor Raúl Castelo, con proyecto de Decreto que declara a las “Cabalgatas como Patrimonio Cultural e Inmaterial de Sonora”.
- 8.- Iniciativa que presentan el diputado y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, con el objeto de garantizar el acceso a cargos de elección popular a personas que representan a grupos vulnerables.
- 9.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Ley que adiciona una disposición a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- 10.- Iniciativa que presenta la diputada Paloma María Terán Villalobos con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que declara que el Código Nacional de Procedimientos Penales se incorpora al Régimen Jurídico del Estado de Sonora, con el objetivo de prevenir, castigar y erradicar la violencia intrafamiliar, así como los feminicidios en el Estado de Sonora.
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Ciudadana, con proyecto de Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana para el Estado de Sonora.

- 12.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 13.- Dictamen que presenta la Comisión Anticorrupción, con proyecto de Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.
- 14.- Posicionamiento que presenta el diputado Ricardo Lugo Moreno, con motivo de la Conmemoración de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- 15.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Piden que las personas con discapacidad tengan acceso gratuito y universal al transporte público

- La diputada Quijano Tapia (PVEM) planteó reformas a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

La diputada Janine Patricia Quijano Tapia (PVEM) propuso reformas para que el Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, promuevan el diseño e implementación de acciones y programas que permitan el acceso gratuito y universal de las personas con discapacidad al servicio de transporte público.

La iniciativa, que plantea adicionar el artículo 20 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen.

En la exposición de motivos señala que se busca brindar a este sector una tarjeta que le permita utilizar el servicio de manera gratuita, con el fin de ayudarles a ejercer su derecho a la movilidad urbana como una acción afirmativa en su favor.

Precisa que desde 2020 esta movilidad se elevó a rango constitucional y es reconocida como un derecho humano; desafortunadamente, las personas con discapacidad no pueden ejercerlo de manera plena.

Cita que los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), reportan que hay 6 millones 179 mil 890 personas con discapacidad, 4.9 por ciento de la población del país. De ellas, 53 por ciento corresponde a mujeres y 47 por ciento a hombres.

Menciona que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) refiere que en el caso de México la movilidad se ha convertido en uno de los temas que las autoridades deben atender de manera prioritaria y aún pendiente de resolver.

Indica que la Ciudad de México, Durango y Querétaro cuentan con programas de acceso gratuito al transporte público masivo para este sector, al igual que ocurre con las personas adultas mayores, vía tarjetas especiales para su identificación.

Pero esto no es así en todos los estados y municipios, por lo que la discriminación persiste para casi cinco por ciento de la población. A las personas con discapacidad se les excluye de beneficios para facilitar su acceso al transporte

La iniciativa puntualiza que el Legislativo tiene, en términos del artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la obligación de adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en dicho instrumento internacional.

Impulsan iniciativa para reducir el desperdicio de alimentos

- La diputada Guerra Castillo (PRI) impulsa reformas a las leyes Federal de Protección al Consumidor y de Desarrollo Rural Sustentable

La diputada del PRI, Marcela Guerra Castillo, promueve una iniciativa para reformar las leyes Federal de Protección al Consumidor y de Desarrollo Rural Sustentable, con el propósito de reducir el desperdicio de alimentos y promover la reutilización de los mismos, cuando las condiciones de higiene y salubridad lo permitan.

Plantea reformar la Ley Federal de Protección al Consumidor, en su artículo primero, para establecer que son principios básicos en las relaciones de consumo la protección del derecho a la alimentación digna, entendido como el derecho de los consumidores para acceder a los recursos que les permitan producir, comprar y aprovechar alimentos suficientes para asegurar su salud y bienestar.

En el artículo segundo, define como desperdicio los residuos de los alimentos después del proceso al que sean sometidos, que ya no puedan ser utilizados para el consumo humano. Y como merma, los ingredientes perecederos que se pierden desde el desarrollo de los procesos productivos a los que puedan ser sometidos los alimentos, hasta su consumo final.

En el artículo siete, refiere que los proveedores de alimentos perecederos estarán obligados a garantizar la mayor preservación de los bienes, a fin reducir el desperdicio y/o la merma, así como promover la reutilización de los mismos, cuando sea posible.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad para su análisis y dictamen, propone además que la Secretaría de Economía, en coordinación con la de Salud, emita Normas Oficiales Mexicanas que permitan establecer mecanismos de preservación, reducción de desperdicios de alimentos y mermas, así como aquellos para su reutilización.

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) vigilará el cumplimiento correspondiente o, en su defecto, sancionará su incumplimiento, precisa.

En el artículo 8 Bis, subraya que la Profeco deberá fomentar el flujo de alimentos no perecederos, mediante la conexión entre consumidores y productores. Se deberán establecer mecanismos que faciliten el acceso a alimentos frescos y dietas saludables para todos, así como a mantener la demanda y sostener la producción local, combatiendo el desperdicio y la merma de alimentos.

Respecto a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la legisladora propone adicionar un párrafo al artículo 182, con el objetivo de que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural implemente anualmente campañas para concientizar a la población en general, sobre la importancia de reducir el desperdicio de alimentos.

Menciona que 20 por ciento de la población en México vive con carencias alimentarias y 43 por ciento en condiciones de pobreza, factores que han impactado negativamente en la alimentación de la población, causando desnutrición que afecta a 21 por ciento de infantes de cero a 5 años que viven en zonas rurales.

Además, el 24 por ciento de los menores de 12 años padece obesidad y sobrepeso. La pobreza el primer impedimento para alcanzar la seguridad alimentaria.

Destaca que esta propuesta pretende abonar a las metas de los Objetivos 2 y 12 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, relativos a: Hambre cero y, Producción y consumo responsables, para poner fin al hambre y reducir a la mitad el desperdicio de alimentos y las pérdidas en las cadenas de producción y suministro.

Proponen sancionar a quien obligue o coaccione a algún trabajador a firmar documentos en blanco

El diputado José Antonio García García (PAN) propuso reformas al Código Penal Federal para estipular que el delito de falsificación de documentos se comete “falsificando, adulterando o haciendo uso indebido de rúbricas en documentos de carácter público y privado con efectos jurídicos en materia laboral”.

Plantea sancionar a quien obligue o coaccione a algún trabajador, en cualquier momento de la relación laboral, a firmar documentos en blanco o de cualquier otro tipo que impliquen renuncia de los derechos del trabajador, o le imponga obligaciones a éste, con el fin de menoscabarlos o anularlos, ya sea que el trabajador labore en una empresa o institución pública o privada.

En los casos que el patrón o empleador sea un servidor público, añade, se le destituirá del cargo, además de la sanción estipulada en el artículo 243 del Código.

Actualmente, dicho artículo señala que “el delito de falsificación se castigará, tratándose de documentos públicos, con prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a trescientos sesenta días multa. En el caso de documentos privados, con prisión de seis meses a cinco años y de ciento ochenta a trescientos sesenta días multa. Si quien realiza la falsificación es un servidor público, la pena de que se trate, se aumentará hasta en una mitad más”.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Justicia, busca adicionar las fracciones XI al artículo 244 y IX al artículo 246 del Código, para establecer sanciones de hasta 5 años de prisión. La propuesta, indica, tiene la finalidad de proteger, salvaguardar y otorgar certeza jurídica a las y los trabajadores de nuestro país.

Refiere que, si bien la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 48 Bis, inciso c) establece de forma expresa la prohibición de exigir la firma de papeles en blanco en la contratación o en cualquier momento de la relación laboral, “lo cierto es que dicha legislación no establece sanciones adecuadas y ejemplares que ayuden a desincentivar este tipo de prácticas ilegales y abusivas”.

Argumenta que lamentablemente en la actualidad persisten prácticas ilegales recurrentes que vulneran y menoscaban los derechos de los trabajadores, como la de obligar a los trabajadores a firmar una hoja en blanco para condicionar su admisión en un centro de trabajo, ya sea público o privado.

Esto, añade, es utilizado posteriormente como renuncia voluntaria que deja sin otorgarle las prestaciones de ley a los trabajadores, tales como el pago de indemnizaciones que corresponden a una liquidación adecuada.

Menciona que, según datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), los despidos injustificados son la tercera parte de los casos que llegan a las juntas de Conciliación y Arbitraje, de los cuales 60 por ciento corresponden a renuncias forzadas.

Por ello, considera necesario contar con un marco normativo que establezca las herramientas jurídicas para la más amplia protección de las y los trabajadores.

Pandemia aumenta desigualdad, señala estudio del IBD

Publicado: 13 Marzo 2022



- *Diversos organismos internacionales como la CEPAL y el Banco Mundial advierten sobre el aumento de las brechas de desigualdad en salud, ingresos laborales y educación.*
- *Otro efecto de la pandemia es la inflación, que se convierte en un factor que aumenta la desigualdad económica.*

Los efectos de la crisis sanitaria causada por la pandemia de Covid-19 es el aumento en la brecha de desigualdad, tanto entre los países como entre las personas y también mostró las debilidades de los sistemas de salud y de protección social a los más vulnerables como los pobres, las mujeres, los niños, niñas, adolescentes, los jóvenes y los trabajadores informales, señala una investigación de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El documento “Aspectos de la desigualdad por la pandemia”, elaborado por la investigadora María Cristina Sánchez Ramírez, destaca que, en el desarrollo de la emergencia sanitaria surgieron los riesgos y daños a la salud mental; rezagos educativos; violencia familiar; pérdida de empleos, entre otros fenómenos que han afectado a los grupos más vulnerables.

La CEPAL estima que tan solo en América Latina y el Caribe la pobreza y la pobreza extrema podrían haber aumentado en 33.7% y el 12.5%, lo que equivaldría a 209 millones y 78 millones de personas, respectivamente.

La CEPAL y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) estiman que los niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza monetaria podría incrementarse 7.6% y afectaría al 51% de esa población.

Según el estudio del IBD, otro efecto de la pandemia es la inflación, un fenómeno que afecta sobre todo a los grupos más vulnerables de la sociedad.

De acuerdo con el Banco Mundial, el aumento de la inflación en América Latina es un factor que aumenta la desigualdad económica y es un reflejo de la demanda asociada con la reapertura económica; aumento de los precios mundiales de los alimentos y la energía; interrupciones en la producción de electricidad en parte de la región; y, traspaso de la depreciación de la moneda y grandes aumentos en la oferta monetaria.

El documento del Instituto concluye señalando que la crisis ocasionada por el Covid-19 abre una oportunidad para que los países emergentes fortalezcan los sistemas de salud y de protección social, además de implementar medidas de prevención, en caso de que suceda otra crisis sanitaria o por el cambio climático.

La investigación se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5554>



Presentan reforma para evitar que en programación infantil se haga apología del consumo de drogas

Publicado: 13 Marzo 2022



- *Geovanna Bañuelos de la Torre busca impedir la normalización de las adicciones en niños, niñas y adolescentes.*

En México se registra un aumento significativo en el consumo de drogas, por lo que es necesario establecer mecanismos legales para evitar la normalización en el uso de narcóticos en niñas, niños y adolescentes, consideró la senadora Geovanna Bañuelos de la Torre.

La legisladora del PT presentó una iniciativa para impedir que, en la programación de radio y televisión dirigida a los menores, se incluyan elementos que propicien el consumo o hagan apología de sustancias psicoactivas o psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes, alcohol, tabaco y nicotina y otros productos que puedan causar alteraciones mentales o dependencia.

La transmisión de programas dirigidos a niñas, niños y adolescentes que aborde el consumo de dichas sustancias, asentó, debe realizarse desde la perspectiva de prevención de adicciones.

Explicó que el artículo 226 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión define los criterios para advertir a la audiencia de contenidos que puedan perjudicar el libre desarrollo de la personalidad, en los programas infantiles que se transmitan en vivo, los grabados en cualquier formato en el país o en el extranjero y los tiempos del Estado.

Sin embargo, acotó, resulta alarmante que, entre las disposiciones que regulan las características de dicha programación, no se aborde lo relativo al consumo de sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia, ni la manera en que deberán tratarse en los programas dirigidos a este sector poblacional.

Al analizar el comportamiento del porcentaje de personas que han consumido cualquier droga alguna vez en su vida, en las últimas cuatro encuestas nacionales de adicciones, de 2002 a 2016, se puede apreciar una tendencia de crecimiento importante desde 2008 que continúa entre 2011 y 2016 de manera significativa.

En adolescentes de 12 a 17 años, advirtió la senadora, se observa un incremento en la tendencia del uso de sustancias ilegales. Las diferencias más significativas de los datos obtenidos en las encuestas desde 2002, ocurren en la última de ellas, 2011 a 2016, ya que el número de adolescentes que habían consumido drogas ilegales en el último año pasó de 207 mil, es decir 1.5 por ciento, a 414 mil, lo que representa 2.9 por ciento.

Además, en el único ejercicio que se ha realizado en población estudiantil en los últimos años, la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes, realizada en 2014, mostró que para alumnos de 5° y 6° de Primaria, de 10 a

12 años aproximadamente, la prevalencia total, es decir de aquellos que contestaron positivamente a que alguna vez en la vida consumieron drogas ilegales, fue de 3.3 por ciento; 2.7 veces mayor en hombres que en mujeres.

Para la población de estudiantes de secundaria, de 13 a 15 años; y de Bachillerato, de 16 a 18 años aproximadamente, el consumo alguna vez en la vida de cualquier droga es de 17.2 por ciento.

Si bien los resultados de la Encuesta, continuó Geovanna Bañuelos, mostraron que en la mayoría de los casos el consumo de drogas se dio de manera experimental, es preocupante observar que este se haya presentado en niñas y niños a edades tan tempranas como los 10 años.

“Consideramos que la amenaza del consumo abusivo de sustancias está presente actualmente en nuestro país. Y que por ello es responsabilidad del Estado establecer las condiciones para evitar las adicciones entre este sector poblacional”, asentó la legisladora en la iniciativa, que fue turnada a las comisiones unidas de Radio, Televisión y Cinematografía, y de Estudios Legislativos.

-



Urgen a erradicar estereotipos de género que fomentan violencia contra mujeres

Publicado: 12 Marzo 2022



- **Promueven senadores proyecto para prevenir, desde la infancia, los prejuicios en contra de este sector.**

La violencia contra las mujeres en México se refleja en todos los ámbitos, en el hogar, espacios públicos, la escuela, el trabajo, en el ciberespacio, producto de la desigualdad y la discriminación de género en la que vive el país día con día, señalaron la senadora Graciela Gaitán Díaz y el senador Manuel Velasco Coello.

A pesar de los mecanismos que se han implementado a nivel federal para atender este problema, asentaron los legisladores, lamentablemente no se han podido erradicar los actos violentos en contra de las mujeres, pues persisten los estereotipos que las obligan a desempeñar ciertos roles sociales.

Gaitán Díaz y Velasco Coello presentaron una iniciativa para reformar la Ley General de Educación, a fin de que desde la infancia se promueva la prevención, atención y erradicación de prejuicios que permitan, fomenten y toleren las agresiones contra este sector de la población.

Con ello, enfatizaron, se atienden los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que buscan lograr la igualdad entre los géneros, empoderar a todas las mujeres y niñas, así como construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Los estereotipos relativos a la feminidad son asociados a roles que la mujer debe de cumplir en el entorno social, como la maternidad, el trabajo doméstico, la fragilidad física, la sensibilidad sentimental, la dependencia, ser sumisas y adaptables.

El problema con estos estereotipos, asentaron, es que perpetúan la inequidad entre hombres y mujeres en distintos ámbitos, lo que afecta la toma de decisiones y sesga la capacidad de las mujeres.

Si bien la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha implementado una serie de programas para el trabajo continuo con diversas instituciones y órganos de gobierno, a fin de hacer frente a la violencia de género, en México no se ha tenido el alcance que se requiere, pues en ocasiones la mal aplicación de éstos lleva hasta revictimizar a las víctimas por inconsistencias en el debido proceso.

Los estereotipos, subrayaron Gaitán Díaz y Velasco Coello, suelen generar prejuicios, producir opiniones negativas hacia algo o alguien e incidir a emitir un juicio, sin tener una base concreta que lo sustente. Normalmente los ideales que rodean a estos prejuicios se basan en rumores o en experiencias vividas que señalan a un grupo de personas.

Por ello, consideraron, el objetivo de promover la prevención, atención y erradicación de estereotipos que permitan, fomenten y toleren la violencia contra las mujeres, permitirá la deconstrucción de las representaciones de género nocivas en la sociedad. La iniciativa fue remitida a las comisiones de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2022

REVISAS SCJN OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS PARA LAS MUJERES REFUGIADAS Y MIGRANTES, EN EL CIERRE DE LA SEMANA CONMEMORATIVA POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Como parte del último día de actividades de la Semana Conmemorativa por el Día Internacional de la Mujer, organizada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a través de la Unidad General de Igualdad de Género y por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) vía la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales, se celebró la conferencia magistral “La violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias”, enfocada en las formas en que la migración forzada afecta a las mujeres, las niñas, sus necesidades y las obligaciones de los estados hacia ellas.

La ponencia estuvo encabezada por Reem Alsalem, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, quien destacó la importancia de atender la migración, el desplazamiento y la solicitud de asilo desde un enfoque con perspectiva de género. Por ejemplo, al analizar las necesidades de una madre, una menor de edad, una persona con discapacidad o mujer indígena. Respecto de lo que mencionó que “si entendemos cuál es el perfil de esta persona, podremos entender cuáles podrían ser los obstáculos o los retos que tienen para explicar su historia y articular de manera clara su situación”.

En esta conferencia realizada en línea por las redes sociales del Alto Tribunal, la relatora especial apuntó que la migración es un fenómeno de género, y las normas que rigen en la sociedad son decisivas, además de que esas políticas contribuyen a la migración de mujeres y niñas. Ello es muy similar “para personas de la diversidad de género, no son aceptadas en muchos países, no pueden vivir su vida de manera legal y están perseguidas por su identidad sexual o de género”.

En torno a la responsabilidad del Estado hacia las mujeres y niñas refugiadas y migrantes, Reem Alsalem señaló que cuando existan diferencias de trato entre personas nacionales y extranjeras, los Estados deben asegurarse de que no se apliquen medidas discriminatorias “están obligados a respetar el derecho a no ser torturada ni maltratada. A la no devolución. La violencia de género puede equivaler a la tortura y el Estado tiene la obligación de que no se produzca en su territorio”.

La conferencia magistral estuvo moderada por Fernanda Gómez Balderas, Titular de la Unidad General de Igualdad de Género, quien concluyó que la aplicación de la perspectiva de género también conlleva emplear un enfoque interseccional, y el considerar los estándares internacionales de derechos humanos, así como tratados internacionales en la materia. Ello permitirá atender de una manera integral y adecuada a las mujeres, niñas y personas de la diversidad sexual que migran, son desplazadas o buscan refugio.

Esta Semana Conmemorativa por el Día Internacional de la Mujer estuvo compuesta por cuatro mesas de discusión, una entrevista y tres conferencias magistrales con ponentes nacionales e internacionales, cuyos temas atienden la necesidad de visibilizar los derechos de las mujeres desde un enfoque que respete la diversidad de cuerpos e identidades.

Por atender pandemia, México se olvidó de crisis climática

El presupuesto 2021 para combatir los efectos del calentamiento global no llegó ni a la mitad de lo requerido



Foto: Pixabay

Saúl Hernández | El Sol de México

En un esfuerzo por contener la emergencia sanitaria provocada por la Covid-19, durante 2020 y 2021 el Gobierno mexicano afectó su financiamiento en la lucha contra otra de las crisis que enfrenta el planeta: la del cambio climático.

“La caída de ingresos y las nuevas necesidades de gasto asociado con la pandemia constituyen un riesgo para que el Gobierno federal cumpla los compromisos de la Agenda Internacional de Cambio Climático (AICC)”, indica un estudio elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y publicado en febrero pasado.

Señala que en el contexto de la pandemia las intervenciones públicas y las áreas de atención de los programas gubernamentales estuvieron orientadas a garantizar ingresos a los sectores vulnerables de la población mediante transferencias no condicionadas.

También a apoyar a padres y madres con opciones de cuidado infantil para su reincorporación a las actividades económicas y a consolidar un sistema de protección social universal.

“En México, durante 2020 y 2021 el financiamiento climático se vio afectado porque el gasto público se priorizó para la atención de la emergencia sanitaria, por lo que, conforme avancen las medidas para disminuir los efectos de la pandemia, es necesario fortalecer los recursos fiscales del Gobierno federal a fin de cumplir con los compromisos de la AICC, debido a que la acción climática procura y salvaguarda los derechos ambientales de la población y de las futuras generaciones”, concluye el órgano fiscalizador en su estudio 1522-GB.

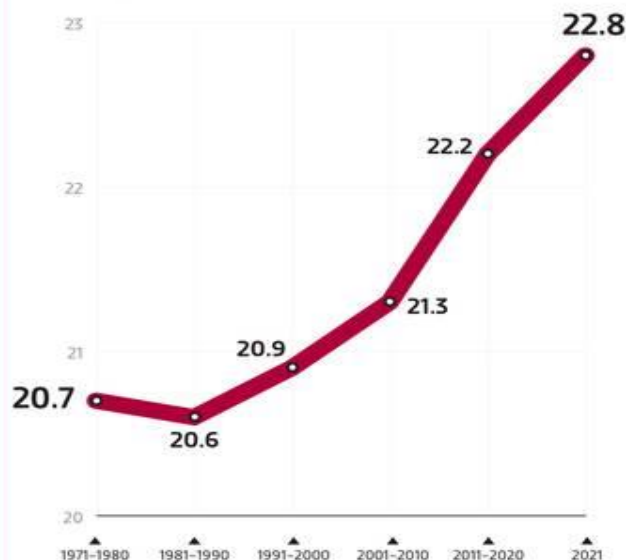
El documento que analiza las acciones de México ante la crisis climática destaca que requiere una inversión de ocho mil 400 millones de dólares por año (unos 168 mil 840 millones de pesos) para cumplir con las metas establecidas en la AICC. Sin embargo, el presupuesto público destinado en 2021 para combatir los efectos del calentamiento global en el país representó apenas 41.6 por ciento de los recursos anuales necesarios.

MAS CALOR Y MENOS AGUA

MÉXICO REGISTRA UN ALZA DE LA TEMPERATURA DESDE LA DÉCADA DE 1990 Y UNA REDUCCIÓN DE LAS LLUVIAS DESDE HACE MÁS DE DIEZ AÑOS

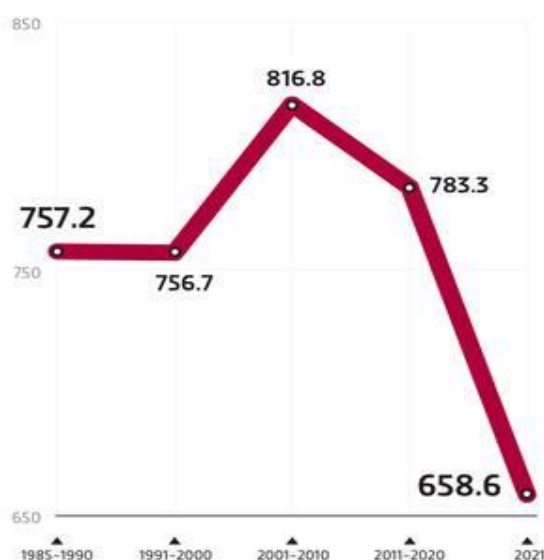
TEMPERATURA MEDIA ANUAL EN MÉXICO

Grados centígrados



PRECIPITACIÓN ACUMULADA ANUAL EN MÉXICO

Milímetros



FUENTE: ELABORADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN CON INFORMACIÓN DE SEMARNAT Y CONAGUA

Ante este escenario ha tenido que recurrir a préstamos de organismos multilaterales y bilaterales para cumplir con la AICC – principalmente del Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de Desarrollo de Alemania, la Agencia Francesa de Desarrollo y el Banco Mundial– convirtiéndose en el segundo país receptor de financiamiento climático en América Latina, después de Brasil.

El órgano fiscalizador recuerda que el surgimiento del virus SARS-CoV-2 causante de la pandemia a finales de 2019 modificó radicalmente la estructura productiva de la mayoría de los países durante todo el año siguiente debido a la implementación de medidas de distanciamiento social y las limitaciones (o incluso cierres) de las actividades consideradas no esenciales, lo que impactó severamente en la economía.

A principios de 2021 la situación sanitaria empeoró, y en un esfuerzo por contener los contagios y muertes se intensificaron las medidas de restricción, lo que ocasionó una reducción del consumo privado e interrupciones en las cadenas de suministro, principalmente del sector automotriz.

“El comportamiento de variables como el PIB, el consumo, la inversión y el tipo de cambio repercutió en una caída de los ingresos presupuestarios y un mayor gasto neto presupuestario pagado, lo que elevó el déficit público, de 1.6 por ciento del PIB en 2019 a 2.9 por ciento en 2020, y se estima de 3.2 por ciento y 3.1 por ciento del PIB para 2021 y 2022, respectivamente”, indica el estudio de la ASF.

LA CRISIS QUE VIENE: MÁS CALOR Y MENOS LLUVIA

El documento alerta que México es un país expuesto y vulnerable al cambio climático por su ubicación geográfica, demografía, asentamientos humanos, estructura productiva e infraestructura.

Derivado de esta crisis, la temperatura media anual de México ha ido al alza desde la década de 1990. En ese periodo se reportó una temperatura promedio anual de 20.9 grados centígrados, en tanto que en la década anterior fue de 20.6 grados.

Para el periodo que va de 2001 a 2010 la temperatura fue de 21.3 grados y durante el decenio siguiente (2011-2020) ascendió a 22.2 grados. “Si se consideran las temperaturas medias anuales desde la década de 1970 a 2020, el aumento es de 1.5 grados centígrados”.

El año pasado la temperatura promedio fue de 22.8, la mayor de la que se tenga registro.

Otro de los efectos de la crisis climática se observa en la escasez de agua. La precipitación pluvial acumulada en México promedió 783 milímetros en el periodo que va de 2011 a 2020, lo que fue 4.1 por ciento inferior a los 816.8 milímetros de la década previa (2001-2010). Para 2021, la lluvia acumuló apenas 658.6 milímetros de agua.

“Estas condiciones, junto con el aumento de la temperatura, propiciaron que buena parte del territorio nacional padeciera sequías. Al 31 de diciembre de 2020, 55 por ciento del país registró sequía de moderada a excepcional, 23.4 por ciento presentó condiciones anormalmente secas y 21.6 por ciento no tuvo sequía”.

El estudio proyecta que entre 2020 y 2100 la temperatura media anual aumente entre 0.5 y 4.8 grados y las precipitaciones disminuyan hasta 15 por ciento durante el invierno y cinco por ciento en el verano, mientras que la temporada de lluvias se podría retrasar hasta el otoño.

“En la zona norte, se esperan sequías más prolongadas y destrucción de cultivos, mientras que, en el centro, habría mayor vulnerabilidad respecto de la demanda de agua, energía y alimentos”, añade el documento.

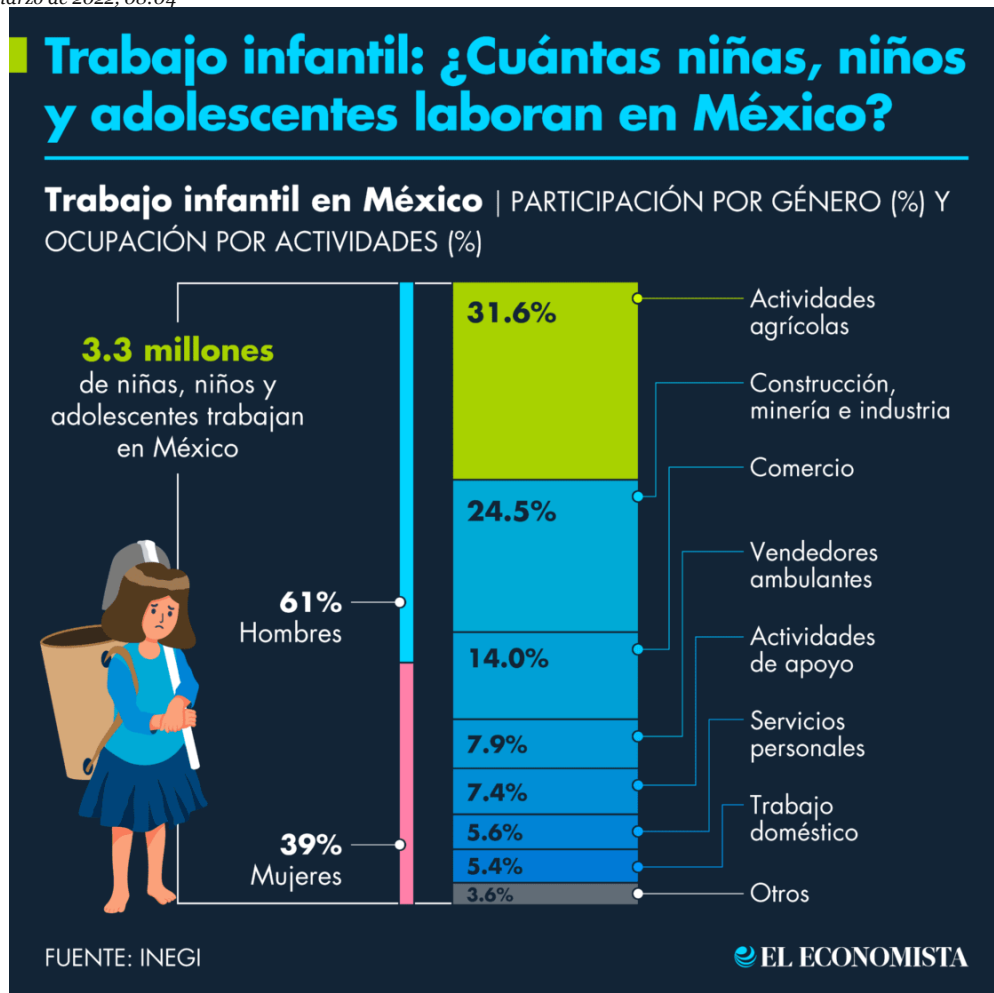
Mientras la sequía hará estragos en zonas de por sí áridas del norte y centro de México, aumentarán los eventos hidrometeorológicos extremos y la ocurrencia de inundaciones en el sur.

La ASF también alerta como consecuencia de los efectos de la crisis climática mayores afectaciones a la agricultura y la seguridad alimentaria, más incendios forestales, deforestación y hasta epidemias y pandemias.

México da un paso adelante contra el trabajo infantil... y otro hacia atrás

Las prohibiciones que introdujo el Congreso en 2015 evitaron que 25,000 menores de edad siguieran trabajando y ayudaron a que casi 50,000 volvieran a estudiar, pero una nueva reforma podría echar abajo parte de los avances.

Blanca Juárez 14 de marzo de 2022, 08:04



Falta todo un cambio estructural para erradicar el **trabajo infantil** en el país, pero la reforma que en 2015 elevó la edad mínima para laborar de 14 a 15 años y dispuso condiciones de empleo acordes para adolescentes, ha funcionado.

Sin embargo, el Congreso de la Unión dio marcha atrás a una parte de las [restricciones que les protegía de trabajos riesgosos](#), lo cual además podría contravenir el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Este país es el segundo en América Latina con más **niñas, niños y adolescentes** laborando, después de Brasil. Según la última Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), esa población es de más 3.3 millones.

Las investigadoras Fernanda Martínez Flores y Mireille Kozhaya, del Instituto Renano-Westfalia de Investigación Económica de Alemania (RWI), estudiaron los efectos en la población que tenía **entre 14 y 15 años de edad** cuando fue modificada la Ley Federal del Trabajo (LFT) en 2015 y encontraron “un aumento de la matrícula escolar del 2% y una disminución de la tasa de trabajo infantil del 16%”.

En el estudio *Prohibiciones de trabajo infantil, empleo y asistencia escolar: Evidencia de cambios en la edad mínima para trabajar* indican que eso equivale a que, aproximadamente, “25,000 adolescentes que se dedicaban a actividades de **trabajo infantil** dejaron de trabajar”. Y casi 50,000, quienes probablemente habían dejado de estudiar para incorporarse a la fuerza laboral, volvieron a la escuela.

Los resultados de su investigación, una de las pocas que existen sobre trabajo infantil a nivel mundial, revela que quienes se “enfrentaron la prohibición no sólo tienen menor probabilidad de estar en condiciones de trabajo infantil, sino que tienen mayor probabilidad de **seguir registrados en la escuela**”, subraya la doctora en Economía Fernanda Martínez Flores.

En entrevista desde Alemania, la mexicana señala que “la reforma disminuyó el trabajo infantil, sobre todo en las niñas”. Esto se debe a que los impactos son más visibles en los sectores de **manufactura y servicios**, y ellas laboran principalmente en este último mercado.

El campo, otra situación

La reforma integró en la legislación una serie de restricciones para contratar a **adolescentes mayores de 15 años** y prohibió que laboren en actividades agrícolas, forestales, de aserrado, silvícolas, de caza y pesca, entre otras.

Pero el pasado 23 de febrero [el Senado concluyó el proceso legislativo para modificar ese veto](#). Así que, si no se usan químicos o no manejan maquinaria o vehículos pesados para realizar sus tareas, sí podrían trabajar en esos sectores.

Uno de los argumentos del Consejo Nacional Agropecuario (CNA) para convencer de la necesidad de ese nuevo cambio fue que, al tener pocas oportunidades laborales, las y los adolescentes han preferido incorporarse al **crimen organizado**.

“Veo esto de forma crítica. Es una **salida fácil** decir que por el número de restricciones que pusimos, los jóvenes van a ser delincuentes”, opina Fernanda Martínez.

La especialista rechaza las posturas que criminalizan a la adolescencia y la juventud por el hecho de estar en condiciones de pobreza y búsqueda de ingresos económicos. “Me parece interesante la relación que hacen de agricultura y crimen, pero **no hay pruebas científicas** que demuestren que eso sea cierto”.

Está de acuerdo, dice, en que se realicen ajustes para dar opciones de trabajo formal a jóvenes. “Lo único que resaltaría es que esas actividades fueron prohibidas la carga de herramienta pesada, o el uso de pesticidas y fertilizantes, que a veces contienen químicos, y son consideradas sustancias riesgosas, por lo que deberían ser manejadas por un adulto”.

Por supuesto, la covid-19 colocó al mundo en otro escenario económico y eso también lo toma en cuenta la investigadora en su análisis. “La pandemia tendrá consecuencias multilaterales. Muchas **niñas y niños** no pudieron continuar con las clases en línea y, combinado con el impacto económico por el que tuvieron que trabajar para apoyar a su familia, será difícil que regresen a la escuela”, dice. Es por ello que se requieren más medidas para contener el trabajo infantil.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que por cada punto que aumenta la pobreza, [el trabajo infantil incrementa 0.7 por ciento](#). En México, la pobreza creció 9.1 puntos en 2020, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), al pasar de 41.5 a 50.6 por ciento. Eso significa que al menos 210,000 niñas y niños más comenzaron a trabajar conforme fue avanzando la pandemia de Covid-19, eso implica que la población menor de edad que labora sería ya cercana a **3.5 millones**.

Pero sola prohibición para que niñas y niños de 14 años y menos laboren “no es una herramienta eficaz para disminuir las tasas de trabajo infantil”, apunta el estudio. Se requieren sanciones concretas por violaciones a la ley, **inspecciones** y otro tipo de medidas, como las que se incluyeron en 2015.

“La reforma (de 2015) está bien ideada, con las restricciones al **trabajo riesgoso**, a los trabajos que afecten su moralidad o su salud física. Y es importante que considere estándares de educación mínima”.

También **el T-MEC** incluye previsiones contra este problema. El artículo 23.3 del capítulo laboral del acuerdo comercial obliga a los países no sólo a incluir en sus leyes y regulaciones “la prohibición de las peores formas de trabajo infantil”, sino a mantener los candados legales. Y establece sanciones como la prohibición de importaciones a productos que tengan mano de obra de niñas y niños.

Hay que destacar que los buenos resultados de la reforma de 2015, “están concentrados en **familias de ingresos bajos**, pero en áreas urbanas. Es muy probable que esto se deba a que ahí hay más inspecciones a las empresas”, explica Fernanda Martínez.

En **áreas rurales** o más pequeñas, que no tienen concentración de urbanización, “no vemos ese efecto. Puede ser porque los jóvenes tienen un patrón distinto de trabajo, la mayoría está en actividades informales y ahí hay menos probabilidad de que haya inspecciones” laborales.

Y particularmente, las investigadoras no encontraron ningún efecto en el **sector agrícola**, donde el 93% de las trabajadora y trabajadores están en la informalidad, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), el cual ahora se abrirá a adolescentes entre 15 y 17 años.

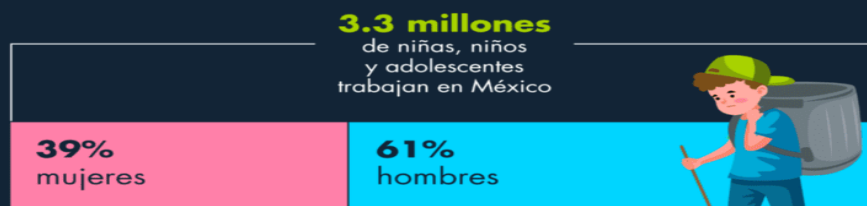
En su estudio, siguieron la trayectoria de las y los nacidos entre 1998 y 1999 y otro importante hallazgo es que incluso **después de cumplir 18 años** “tienen mayor probabilidad de seguir en la escuela” y menos de estar por completo trabajando sin estudiar. “En realidad la reforma sí mostró un impacto en la escolaridad”, destaca Fernanda Martínez.

“Se deberían poner en marcha más políticas para mantener a los jóvenes en la escuela. No simplemente quitar restricciones porque se necesita más gente que trabaje. Claro que se necesita, pero también **se requiere de gente cualificada**. Por lo tanto, lo mejor es ofrecer oportunidades para que los jóvenes generen ingresos para su hogares de forma segura y al mismo tiempo sigan asistiendo a la escuela”. La educación dual es una buen opción, considera.

Más que previsiones, insiste, hay que dar oportunidades y garantizar “**condiciones de trabajo decente**, incrementar la cobertura de beneficios y las capacidades de las empresas informales para transitar a la formalidad. Se necesita toda una serie de grandes acciones para cumplir con las normas internacionales”.

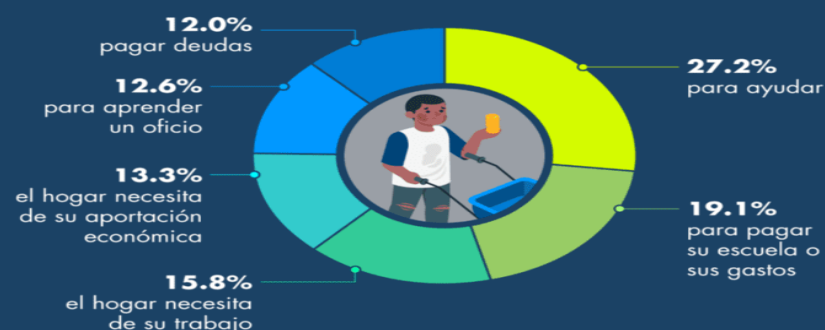
De jornaleros a obreros: Radiografía oficial del trabajo Infantil en México

El trabajo infantil ha prendido alertas tanto a nivel nacional como internacional. México es la segunda nación de América Latina con más menores de edad laborando, superado solamente por Brasil. Éstos son algunos datos de esta realidad en el país:



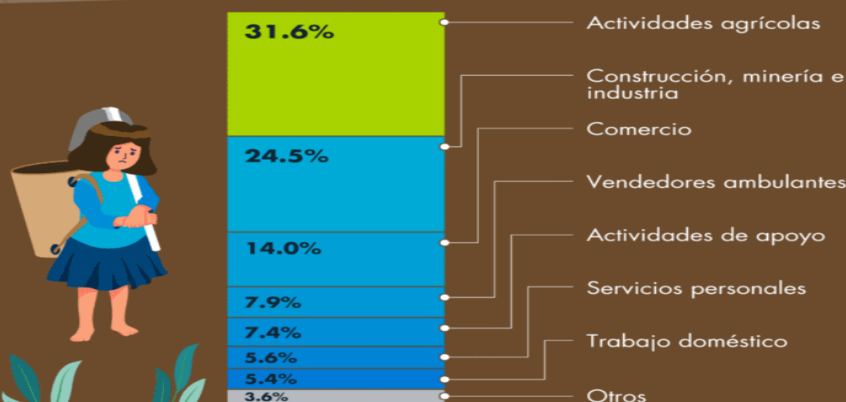
¿Por qué trabajan las niñas y los niños?

Trabajo infantil en México | MOTIVOS DE PARTICIPACIÓN LABORAL (%)



¿En qué trabajan las niñas y los niños?

Trabajo infantil en México | ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE OCUPACIÓN (%)



¿Qué estados tienen más trabajo infantil?

Trabajo infantil en México | ENTIDAD FEDERATIVA POR NIVEL DE OCUPACIÓN



Gasta millones Senado en formar cuadros y los corre

Eroga más de 7 mdp en doctorados en administración pública y derecho, principalmente para asesores; hasta 15 de los beneficiados, despedidos; mayor recorte en Morena



El Senado de la República **Foto: Especial**

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 14/03/2022 01:41

El Senado de la República erogó más de siete millones de pesos para el pago de doctorados en Administración Pública y Derecho para sus integrantes, principalmente asesores, quienes, a pesar de ser capacitados con recursos del órgano legislativo, no tienen la garantía de conservar su espacio laboral e incluso han sido despedidos.

“Formo parte del doctorado que actualmente se cursa, pero esto no me garantiza mi espacio laboral, porque compañeros que anteriormente se prepararon a través del Senado con la UNAM o con el INAP (Instituto Nacional de Administración Pública), igualmente fueron parte del recorte.

“Había asesores de todos los niveles o del Instituto Belisario Domínguez. Particularmente en los equipos de los senadores de Morena ha habido más ajustes en el personal. Salvo que seas del equipo muy directo de alguien, no estás a salvo, ni con maestría o doctorado”, comentó uno de los participantes en el doctorado en Derecho, quien labora en el Senado y que solicitó el anonimato para evitar riesgos o señalamientos en su trabajo.

Explicó que entre sus compañeros que anteriormente se beneficiaron con los programas de maestría se incluyen entre 10 y 15 que posteriormente fueron despedidos de sus funciones.

Destino del recurso

Entre los millones de pesos que la Cámara alta ha pagado a la UNAM e INAP están:

INAP:

- Doctorado en Administración Pública
\$ 4,158,000
Forma de pago:
 - La primera aportación la realizó el Senado por la cantidad de \$2,079,000 al inicio del doctorado (en septiembre del 2021)
 - Los \$2,079,000 restantes, se cubrirán en 24 mensualidades durante la vigencia del convenio.

UNAM:

- Maestría en Derecho
\$ 3,000,000
Forma de pago:
 - La primera aportación la realizó el Senado por \$1,500,000 al inicio de la maestría (en septiembre del 2021)
 - El millón 500 mil restante, se cubrirá durante la vigencia del convenio, de acuerdo con lo establecido en el siguiente calendario de pagos

-
- El convenio para maestrías con el TEPJF no presentó erogación de recursos para el órgano legislativo
 - Con mayoría de Morena se han mantenido con montos de entre siete y ocho millones de pesos para cursos, maestrías y doctorados

Gráfico: La Razón de México

“Es muy positivo para nosotros que el Senado se preocupe por la capacitación de sus empleados, sobre todo porque se manejan temas muy delicados en la Cámara, y lo mejor es recibir preparación de alto nivel, como del INAP, pero al tiempo que aprovechamos las maestrías y doctorados, de forma permanente estamos ‘en la tablita’”, agregó.

En apego al Programa de Capacitación y Formación Permanente que aprobó el pleno, el Senado de la República contrató el año pasado los servicios del INAP y de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Ambas instituciones son “proveedoras” de los servicios educativos que requiere la Cámara alta, los cuales, en contratos anteriores, como ocurrió en el 2017 para la maestría en Administración Pública, ascendieron a tres millones 937 mil pesos.

En el contrato vigente para doctorado, el INAP cobró cuatro millones de pesos, mientras que el convenio actual con la UNAM, para maestría en derecho ascendió a tres millones 158 mil pesos.

Para este periodo, el recinto legislativo estableció convenios para maestrías con otras instancias, como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), cuyos cursos no representan una erogación de recursos para el órgano legislativo.

El discurso de austeridad con el que se instaló la nueva mayoría legislativa de Morena, sobre la que también recaen las decisiones administrativas, no afectó el Programa de Capacitación y Formación Permanente que avaló el Senado para la anterior LXIV Legislatura y la que está en curso, la LXV, por lo que, bajo la mayoría del partido guinda, se han mantenido montos de entre siete y ocho millones destinados para cursos, maestrías y doctorados.

RECURSOS PARA SERVICIOS EDUCATIVOS

○ 2017 INAP maestría en administración pública	\$3,937,000
○ Actual INAP doctorado en administración pública	\$4,000,000
○ Actual UNAM maestría en derecho	\$3,158,000

Gráfico: La Razón de México

Los programas de formación permanente incluyen a todos los trabajadores del Senado que acrediten los requisitos necesarios, incluyendo el nivel educativo, lo que considera desde los propios legisladores, como en el caso del morenista Eduardo Ramírez, quien realizó la maestría como parte de estos convenios, pero principalmente se orienta hacia los asesores.

Sin embargo, algunos de los trabajadores que han sido beneficiados insistieron en que la capacitación que les brindan no les garantiza la permanencia del empleo.

Explicaron que, sobre todo al inicio de la anterior Legislatura, en el 2018, y el año pasado, en los recortes de personal que ha habido en la Cámara alta se ha incluido a una parte de los equipos de asesores que fueron capacitados.

El INAP y la UNAM son las principales instituciones educativas con las que el Senado de la República ha establecido convenios para afianzar los títulos profesionales de maestrías y doctorados.

Amnistía Internacional pide garantizar la seguridad de periodistas y defensores de los derechos humanos

Edith Olivares dijo que cada semana reciben señalamientos en contra de organizaciones de la sociedad civil y de quienes ejercen el periodismo por parte del presidente

HERALDO DE MÉXICO
·14/3/2022 · 09:08 HS



Dijo que las organizaciones de la sociedad civil tienen varias décadas trabajando para hacer de México un país mucho más seguro. Créditos: Especial

Edith Olivares, directora general de [Amnistía Internacional México](#), comentó que es necesario concentrarse en los riesgos que enfrentan las personas que ejercen el **periodismo** y las personas **defensoras de los derechos humanos**.

"Estamos empezando el tercer mes del año y ya han sido asesinadas siete periodistas, y el fin de semana una persona defensora de derechos humanos en Chihuahua", expresó.

En entrevista con Sergio Sarmiento y Lupita Juárez para El Herald Radio, agregó que los riesgos que viven ambos en el país son innegables, por lo que hizo un llamado a que el gobierno asuma esa responsabilidad de garantizarles seguridad e integridad, porque no ha sido así durante al menos los últimos 10 años.

"No es un problema de este gobierno, es un problema que hemos visto que hemos visto desde hace una década, pero es importante que el gobierno de la República asuma su responsabilidad y la indignación por estos riesgos que viven estas personas", señaló.

Respecto a los señalamientos que ha hecho el presidente **Andrés Manuel López Obrador** sobre los periodistas, defensores de derechos humanos y organizaciones civiles, indicó que se han visto una serie de ataques abiertos.

"Prácticamente todas las semanas recibimos ataques por parte del presidente de la República en las mañaneras, en contra de diferentes tipos de organizaciones, muy recientemente las feministas, de las que defienden la tierra y los territorios y de los periodistas y medios de comunicación, y vemos con mucha preocupación esta narrativa, porque además hay diferentes iniciativas como la ley de impuestos sobre la renta que pretende atacar a las organizaciones por la vía de los recursos", detalló.

Finalmente, recordó que las organizaciones de la sociedad civil tienen varias décadas trabajando para hacer de México un país mucho más seguro, en el que todas las personas puedan ejercer sus derechos.

En el caso de **Amnistía Internacional** destacó que ya lleva 50 años de estar en México y de denunciar todas las violaciones a derechos humanos que cometen todos los gobiernos, empresas y partidos políticos.

"Ha habido grandes avances también en México, hay que reconocer, en materia de ejercicio y garantía de derechos humanos, así como en la construcción de políticas públicas para el acceso libre a una vida libre de violencia de las mujeres".

El poder adquisitivo de los mexicanos, en caída libre por la inflación

El aumento de 7,28% anula cualquier subida efectuada en los salarios de los trabajadores

DARINKA RODRÍGUEZ

México - 14 MAR 2022 - 11:05 CST



Un puesto de limones donde sobresalen los carteles con el elevado precio del cítrico en un mercado de Ciudad de México. SÁSHENKA GUTIÉRREZ (EFE)

No hay medida que pueda con el imparable aumento de precios en México. Mientras que a inicios de año los salarios contractuales -que conforman alrededor del 60% del ingreso de los trabajadores formales- [tuvieron incremento nominal de 6,7% en febrero](#) (el mayor en lo que va de esta administración), de acuerdo con datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que tras el efecto de la inflación, se traduce en una pérdida en el poder adquisitivo de -1,34%.

La inflación, [que en febrero llegó a 7,28%](#), sigue presionando el bolsillo de las familias mexicanas y los obliga a cambiar sus hábitos de consumo. Son precisamente los alimentos más populares en el país los que más duelen en las finanzas de los consumidores: el pollo, el limón y la carne, así como frutos como el aguacate han puesto a la capacidad de compra en una caída libre.

Aunque el [salario mínimo en el país aumentó 22% al inicio de 2022](#) y se ubicó en 172,87 pesos diarios (poco más de ocho dólares), solo 12% de los trabajadores gana esta cifra, [según la Comisión Nacional](#) de los Salarios Mínimos del país, mientras que el ingreso promedio para los trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social fue de 466,75 pesos (unos 22 dólares). “Son muy pocos los trabajadores que ganan el mínimo, el impacto real se observa en el deterioro de la alimentación”, dice en entrevista David Lozano, coordinador del [Centro de Análisis Multidisciplinario](#) de la Facultad de Economía de la UNAM. “Los mexicanos que ven encarecidos los alimentos optarán por productos de menor calidad, pero más baratos”, indica el economista.

Los productos de la canasta básica son los primeros que ven mermas. Gabriel Pérez del Peral, profesor investigador de la escuela de Gobierno y Economía de la Universidad Panamericana, indica que las familias que perciben entre uno y dos salarios mínimos ([el 60,7% de los empleados](#) en el país) son quienes más padecen de esta merma del poder adquisitivo. “Por ejemplo, el aceite vegetal que es base de la cocina en México, ha llegado a su nivel más alto de los últimos once años”, comenta en entrevista.

De acuerdo con el especialista, el 80% de los productos y alimentos preferidos en la cocina mexicana se transportan por vía terrestre, por lo que el [aumento en el precio de los hidrocarburos](#), así como el gas licuado de petróleo, han tenido una incidencia directa en la inflación.

Pérdidas que se le escapan a la política

Los esfuerzos del Gobierno mexicano para hacer rendir el ingreso de los trabajadores son insuficientes. Desde los estímulos fiscales hasta el aumento de salarios mínimos y contractuales en el país no sirven de nada si no se toman otro tipo de medidas. El 24 de marzo, la junta de Gobierno del Banco de México dará a conocer su anuncio de política monetaria. “Si (el banco central) no sube por lo menos 50 puntos base la tasa de interés de referencia, se reflejará como tolerante a la inflación y aceleraría la salida de capitales, lo que incrementa la devaluación de la moneda”, comenta Pérez del Peral.

Adicionalmente, los efectos económicos que ha tenido la guerra entre Rusia y Ucrania agrava el panorama económico para muchos países, incluyendo a México en el mediano plazo. “El problema de la inflación no es únicamente de política

económica, los fenómenos van más allá de eso y podríamos esperar que en los próximos meses la inflación supere el 8%", estima David Lozano.

[Según el titular](#) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), Víctor Villalobos, el aumento de las temperaturas y la sequía presionaría también el aumento de granos básicos e insumos agrícolas, lo que mermaría aún más el poder de consumo de los mexicanos. "El aumento en el precio de los insumos, derivado en primera instancia por efectos de la pandemia, se puede acentuar por el conflicto geopolítico en Europa del Este, aunado a los imponderables climatológicos como la sequía, son temas que ocupan tanto al Ejecutivo como al Legislativo, ya que representan incrementos en los costos de producción para todas las cadenas productivas del sector", refiere el funcionario.